

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Megino, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de ampliación con depósitos de GNC y GNL, centro lavado de vehículos en la estación de servicio con tienda y cafetería, en la calle Las Arenas, número 2, del Polígono Industrial “Las Arenas”, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 27 de octubre de 2018.—El concejal delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, Raúl Sánchez Arroyo.

(02/35.351/18)

